



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**759**

*Acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, de fecha 23.12.2019, relativo a la concesión de ayudas del Consell Insular de Menorca para las escuelas municipales de música de Menorca para el curso 2018-2019 (Exp. 1521-2019- 000001)*

Visto el acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 23-9-2019 (BOIB núm. 137 de 8-10-2019) por el que se aprueba la convocatoria de ayudas del Consell Insular de Menorca para las escuelas municipales de música para el curso 2018-19, que se rige por la bases aprobadas en el Consejo Ejecutivo del 25-9-2017 (BOIB núm. 125 de 12.10.2017);

Dado que el plazo de presentación de solicitudes finalizaba día 15 de noviembre de 2019 y se han presentado ocho solicitudes;

Dado que en la convocatoria se destinaban 60.000 € con cargo a la partida 4620022 del programa 32600 y el importe máximo de la ayuda por solicitud es de 12.000 €;

Dado que se ha reunido la comisión evaluadora para valorar las solicitudes presentadas;

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

#### ACUERDO:

Conceder a las entidades que se relacionan a continuación las siguientes ayudas:

1)

Beneficiario: Ajuntament des Migjorn Gran  
NIF: P0700001A  
Ayuda: 5.366 €  
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

2)

Beneficiario: Ajuntament des Mercadal  
NIF: P0703700E  
Ayuda: 10.682 €  
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

3)

Beneficiario: Ajuntament de Ciutadella  
NIF: P0701500A  
Ayuda: 11.863 €  
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

4)

Beneficiario: Ajuntament de Maó  
NIF: P0703200F  
Ayuda: 7.487 €  
Motivo: Ayuda escuela municipal de música

5)

Beneficiario: Ajuntament de Ferreries  
NIF: P0702300E  
Ayuda: 8.903 €



Motivo: Ayuda escuela municipal de música

6)

Beneficiario: Ajuntament des Castell

NIF: P0706400I

Ayuda: 2.625 €

Motivo: Ayuda escuela municipal de música

7)

Beneficiario: Ajuntament de Sant Lluís

NIF: P0705200D

Ayuda: 7.628 €

Motivo: Ayuda escuela municipal de música

8)

Beneficiario: Ajuntament d'Alaior

NIF: P0700200I

Ayuda: 5.446 €

Motivo: Ayuda escuela municipal de música

Se distribuyen un total de 60.000 €.

#### **Interposición de recursos**

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, a la vez que le informamos que, contra el acto precedente, puede interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de efectuar el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, que deberá dirigir a este mismo órgano en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo.

Finalmente, cabe indicar que, el hecho de formular el requerimiento o de interponer el recurso contencioso administrativo al que se refiere el párrafo anterior, no suspende la eficiencia del acuerdo impugnado ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto acuerdo expreso de la autoridad competente.

Maó, 24 de enero de 2020

Por delegación de la presidenta,  
**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavio Pons Castejón  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB nº 97 de 16-7-2019)

